



REF: Adjudíquese a la Institución que indica el Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2022, para la Región de La Araucanía".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

852

TEMUCO,

26 JUL. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N° 014 de fecha de 23 de marzo de 2022 de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, más los antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversa.
- 2.- Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 0525 del 11 de Julio de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de La Araucanía.
- 4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 20 de julio de 2022, mediante resolución exenta N° 820, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.
- 5.- Que, con fecha 22 de julio del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 833, la cual en su resuelvo primero declaró Admisible a la institución que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA
1	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	20	Temuco

6.- Que, conforme al punto 8.3 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar la postulación declarada admisible, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 25 de Julio de 2022, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

7.- Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de la propuesta admisible presentada en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA						
Pauta de evaluación						
REGION	Araucanía					
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Temuco					
RUT	69.190.700-7					
TERRITORIO	Temuco					
DISPOSITIVO	Ruta Social					
FECHA	25 de Julio de 2022					
COMISIÓN EVALUADORA	María José Sofía Espinoza Sanhueza, Ada Denisse Zambrano Olivares y Marlene Mackarena González Mendoza					
Criterio	Subcriterio o Factor	Pond. Subcriterio	Nota	Nota Ponderada	Pond. Criterio	Nota Final
Experiencia institucional con personas en situación de calle	Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3.5	30%	7.0
	Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	50%	7	3.5		
Presencia territorial	Desarrollo institucional territorial	70%	7	4.9	35%	6.4
	Redes institucionales territoriales	30%	5	1.5		
Mapeo de Puntos Calle	Mapeo de Puntos Calle	100%	7	0.7	25%	7.0
Adicionalidades	Adicionalidades	100%	7	0.7	10%	7.0
		TOTAL			100%	6.5

8.- Que, conforme a la evaluación técnica y a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	MONTO	NOTA
Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	20	Temuco	\$ 21.600.000	6,5

9.- Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO:

1°.- **ADJUDÍQUESE** el Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2022, para la Región de La Araucanía", a la siguiente institución:

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	MONTO	NOTA
Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	20	Temuco	\$ 21.600.000	6,5

2°.- **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo totalmente tramitado, según distribución debiendo quedar una copia en poder de la funcionaria Mackarena González Mendoza.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE



MARIELA HUILLIPÁN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA

ncw p

MVB/MGM

Distribución:

- Encargado Nacional Plan Protege Calle
- Municipalidad de Temuco
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía



Acta de Evaluación Técnica

“Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de la Araucanía”.

En Temuco, Región de La Araucanía, a 25 de Julio de 2022, siendo las 15.30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de La Araucanía”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía.

- 1.- Srta. María José Sofía Espinoza Sanhueza R.U.N 17.364.934-7
- 2.- Srta. Ada Denisse Zambrano Olivares R.U.N 13.609.132-8
- 3.- Srta. Marlene Mackarena González Mendoza R.U.N 15.987.599-7

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se ha evaluado y calificado técnicamente aquel proyecto que superaron el examen de admisibilidad 01 antecedente.

También se deja constancia que el proyecto se ha evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Social	20	90	Temuco	\$21.600.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	6.5

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Ruta Social	20	90	Temuco	\$21.600.000	Municipalidad de Temuco	69.190.70 0-7	6.5

Firman en señal de aceptación:



Ada Denisse Zambrano Olivares
R.U.N 13.629.432



María José Sofía Espinoza
Sanhueza
R.U.N 17.364.934-7



Martene Mackarena
González Mendoza
R.U.N 15.987.599-7

En Temuco, a 25 de Julio de 2022.